

# El camino que aún queda por recorrer

# 4

“

**OBJETIVO:** Comprender el proceso de la OIT en la adopción de instrumentos que ayuden a las organizaciones sindicales para establecer estrategias para lograr mejorar los derechos de las mujeres en el ámbito laboral

Para la adopción de estos instrumentos, se establece con el siguiente procedimiento, y que vamos personalizar para la adopción del convenio sobre violencia en el trabajo. Establecer la necesidad de contar con una norma, en este caso la CSA ha tenido un papel protagónico en todo el proceso de este nuevo convenio., pero es importante conocer como hemos llegado hasta aquí.

## Antecedentes:

El compromiso de la CSA es prioritario; Para erradicar la violencia en los lugares de trabajo es necesario que esta se convierta en un objetivo central de las agendas públicas como problema de derechos humanos y como obstáculo para el desarrollo.

### Por qué era necesaria una Norma? El Movimiento Sindical ha manifestado la necesidad de contar tanto con un Convenio y una Recomendación, por varios motivos:

- Es importante contar con normas internacionales que garanticen “mínimos para todos y todas” en las que se incluyan todas las formas de violencia y acoso que merman el derecho a una vida digna y sin violencia, en todos los ámbitos tanto públicos como privados.
- Abordar la violencia y el acoso por medio de una Convenio resulta clave para alcanzar los ODS, en concreto el ODS 8 de trabajo decente y de derechos de las mujeres e igualdad en el trabajo, ODS 5.
- El Convenio contribuiría a mitigar la cultura patriarcal, ayudando a establecer relaciones de poder más iguales, erradicando actitudes y comportamientos discriminatorios, que en la mayoría de los casos son la raíz de la violencia y acoso.



Confederación Sindical de  
Trabajadores/as de las Américas



ITUC CSI IGB



Suecia  
Sverige



- Ayudaría a visibilizar grupos de personas que son potencialmente vulnerables como grupos étnicos, migrantes, población de diversidad sexual, así como jóvenes, de por sí ya precarizados en su gran mayoría y que esta situación dificulta su denuncia.
- Al ser vinculante obliga su aplicación a todos los y las trabajadoras independientemente de su condición contractual y de diferentes sectores de la economía tanto formal como informal, siendo estos, también, más vulnerables a ser víctimas de violencia.
- Ayuda a ampliar coberturas utilizando el término mundo del trabajo, ya que incluiría no solo el puesto físico de trabajo, sino que incluye el trayecto de ida y vuelta del trabajo, así como cualquier otro aspecto; los espacios de formación, convivencia, y cualquier espacio en el centro de trabajo e incorporaría todo lo relacionado con el uso de las tecnologías para perpetrar cualquier tipo de acoso y violencia.



### **El Movimiento Sindical emprendió el siguiente camino con acciones como:**

- **Noviembre de 2013:** Llamamiento mundial del movimiento sindical para que se elabore un convenio sobre VBG en el lugar de trabajo
- **Mayo 2014:** El Comité de Mujeres Trabajadoras de las Américas (CMTA) analiza la importancia de establecer estrategias para la ruta a la adopción de una NIT – OIT
- **Noviembre 2015:** Consejo de Administración de OIT aprueba incluir el tema de VBG en la agenda de la CIT 2018
- **Septiembre 2016:** Reunión Estratégica Washington – Aportes e Incidencia para la reunión del Grupo de Expertos OIT
- **Octubre 2016:** Se incide en reunión Grupo de expertos de la OIT para acordar el formar un acuerdo sobre VBG como concepto clave y objetivo para el establecimiento de normas
- **Noviembre 2016:** Taller regional CSA – CMTA elaboran plan de trabajo para la incidencia política en los países de la región
- **Febrero 2017:** Incidencia Consulta Regional A.L. CSW61 / importancia el tema de violencia de género en el lugar de trabajo
- **Marzo 2017:** Movilizaciones en el marco del día internacional de la mujer
- **Mayo – septiembre 2017:** Coordinación y envío de más de 43 cuestionarios a la OIT en la región
- **Octubre 2017:** Taller Mundial con CSC – Bélgica y CSA / Elaboración de estrategias y Ruta para la CIT 2018
- **Noviembre 2017:** Acuerdo del CMTA – Mayor participación de mujeres en la CIT 2018 y lobby permanente ante los ministerios de trabajo

A partir de este momento, la CSA ha estado presente en todo momento y en todas y cada una de las acciones previstas para llevar a cabo, con el mejor de los trabajos, para lograr el convenio, haciendo seguimiento y propuestas en las diferentes fases de las Conferencias del 2018 y trabajando para que la Conferencia de 2019, culmine con la adopción de un nuevo convenio.

### **Proceso para la adopción de una norma**

**1.** Toda la movilización realizada fue muy importante para que el Consejo de Administración incluyera en el orden del día de la CIT del 2017 un punto en la agenda para realizar un primer debate sobre la nueva norma para el 2018:

**1.1.** La Oficina de la OIT realiza consultas con los mandatos (gobiernos, trabajadores y empleadores) a través de un cuestionario sobre las leyes y prácticas nacionales

**1.2.** La Oficina OIT prepara un informe (INFORME BLANCO) partiendo de los cuestionarios en el analiza la legislación y dicha práctica

**1.3.** A partir de las respuestas la Oficina elabora las conclusiones o elabora un proyecto de instrumentos que es debatido en la siguiente Conferencia, es enviado a los mandantes para que realicen comentarios (INFORME AMARILLO)

**2. Conferencia Internacional del Trabajo 2018,** Constitución de la Comisión que se encargará de examinar los textos. En esta Conferencia se produce el primer debate, Esta conoce de las posturas y enmiendas de los mandatos y adopta un primer texto y elabora un nuevo informe sobre las deliberaciones (INFORME MARRON) Este informe es remitido nuevamente a los mandantes para que realicen los comentarios y la Oficina en base a este preparará una versión revisada del instrumento, que será tratada en la siguiente Conferencia (INFORME AZUL)

### **3. Conferencia Internacional del trabajo 2019. Segunda discusión,**

**3.1.** Previamente la Comisión de Redacción revisa la congruencia entre los textos de inglés y francés y la coherencia jurídica, presentando soluciones y alternativas, entonces, elabora informe que será presentando a la Conferencia con la propuesta de textos.

**3.2.** Una vez que la Comisión finaliza su trabajo, el informe pasa a la Plenaria que deberá adoptar el texto del instrumento y es remitido nuevamente a la Comisión de redacción que prepara los textos definitivos

**3.3.** La Plenaria de la Conferencia somete a votación, que, en este caso, ya que se pretende adoptar un convenio y recomendación, deberá someter ambos textos y para su adopción se necesita la mayoría de dos tercios de los votos emitidos por los delegados y delgadas presentes en la Conferencia.

**La CSA, ha hecho una valoración muy positiva de lo actuado y logrado hasta ahora. El logro de base ha sido que el instrumento sea un Convenio acompañado por una Recomendación.**



Las diferencias entre los distintos instrumentos de la OIT y que formaran parte del sistema de control, en el que es imprescindible la participación del movimiento sindical, son:

**CONVENIO:** Es un instrumento en cuyo texto establece la regulación de diferentes temas relacionados con el trabajo y que para ser de aplicación deben ser ratificados por los Estados, una vez ratificado, es vinculante y pasa a formar parte de la legislación nacional y obliga a los Estados a adoptar los cambios legislativos para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio.

La importancia de un convenio radica en esa obligación de adecuar los marcos legislativos nacionales a ciertos estándares internacionales, su obligatoriedad al ser ratificado, facilita la garantía de acceso a derechos y a mejorar las relaciones contractuales y así mismo regula las obligaciones de cada parte y las responsabilidades de los Gobiernos en cumplir la ley y la práctica en todo el territorio nacional.

**PROTOCOLO:** Es un instrumento que revisa parcialmente un convenio y está igual abierto a la ratificación por los estados que estén obligados por haber ratificado dicho convenio. En este sentido señalar que solo se han adoptados 6 protocolos, como el de trabajo nocturno de las mujeres, sobre trabajo forzoso, este instrumento se adopta por la necesidad de adaptar el convenio original a nuevas condiciones o situaciones al que hacen referencia.

**RECOMENDACIÓN:** Es un instrumento que no está sujeto a ratificación, contempla orientaciones, indicaciones y directrices para generar políticas, legislación y prácticas por parte de los Estados. Por ejemplo: la Recomendación 204, sobre Economía informal, que establece los lineamientos para hacer posible en tránsito de la economía informal a la formal, contiene orientaciones sobre posibles políticas, programas y acciones para ese tránsito.

Al no tener esa obligación de ratificación, la convierte en un instrumento positivo por su fin en sí mismo, pero débil para producir cambios importantes en lo que se refiere a la cultura de cumplimiento.



Aún queda camino por andar, hasta lograr el convenio por lo que instamos y orientamos a desarrollar estrategias nacionales en los siguientes ámbitos de forma especial:



- **Formación, divulgación y sensibilización**

Dar a conocer la necesidad de contar con un Convenio, dar información veraz sobre la violencia causas y efectos sobre las mujeres, las empresas y la sociedad, de forma que mediante la información y formación se sensibilice y se cree opinión pública favorable, para ello es importante **la realización de Asambleas** para informar, sensibilizar y formar a los y las trabajadoras sobre las consecuencias de la violencia en el mundo del trabajo, así como, **la realización de actos públicos, manifestaciones** que congreguen a mujeres de diferentes sectores productivos, intelectuales, sociales étnicos ayudara a visibilizar la importancia de poner fin a la violencia en el mundo del trabajo y en general de la sociedad. **La movilización** es importante tanto por lo que representa como medición de la capacidad de las organizaciones sindicales para influir en la opinión pública, como en lo que a sensibilización se refiere. No podemos olvidar la movilización en días significativos para el Movimiento Sindical, como el 1 de mayo, así como otras fechas de carácter nacional.

**Aprovechar las redes sociales**, de las organizaciones y personales, para transmitir mensajes comunes para sensibilizar, y ampliar el impacto comunicacional.

- **Fortalecer las Alianzas Estratégicas**

No es desdeñable **establecer alianzas entre distintos movimientos** que ayude a erradicar la violencia de género en el mundo del trabajo, para ello, invitar a organizaciones feministas, organizaciones comunales o populares, juveniles, entre otras, para realizar acciones de información y de la importancia de esta norma. De forma que se hagan eco de los principios del movimiento sindical a la vez, de profundizar por parte del movimiento sindical el conocimiento de esta realidad y ahondar en las causas sistémicas y estructurales de la violencia de género. Además, tener en cuenta todas las alianzas con el Movimiento feminista que este tema tan sensible que nos une y que nos puede facilitar tener mayor eco social.

- **Lobby político PERMANENTE**

En esta fase de los debates es importante: **SEGUIR PRESIONANDO A LOS GOBIERNOS PARA CONSOLIDAR UNA POSICIÓN FAVORABLE AL CONVENIO Y RECOMENDACIÓN.**

**Mantener reuniones con los Ministerios de trabajo, Ministerios de la Mujer o similar**, con grupos de asesores ministeriales para tratar la posición y argumentar los beneficios de contar con una norma. Instándoles a que influyan sobre las organizaciones de empleadores, a fin de dar publicidad a esta postura favorable al convenio y recomendación, esto puede influir en otras organizaciones.

Es importante recordar, la necesidad de **reforzar el trabajo de incidencia** coordinado sectorialmente con las Federaciones Internacionales, con las que todo el proceso ha sido muy valioso.

Además, **PROMOVER UNA IMPORTANTE PRESENCIA DE MUJERES EN LA CONFERENCIA DE 2019.**



Confederación Sindical de  
Trabajadores/as de las Américas



ITUC CSI IGB

